MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 318

Santa Fe, 03 OCT 2024

VISTO:

El expediente N° FG 000726/2024 del Registro de Información de Expedientes, en virtud del cual se propone la designación de un (1) subrogante para el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Unidad Fiscal Melincué en la Fiscalía Regional de la 3era. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 inc. 6 de la Ley 13.013 es atribución de la Fiscalía General proponer al Poder Ejecutivo por intermedio de la Corte Suprema de Justicia el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Ministerio Público de la Acusación de acuerdo a la ley.

Que, el régimen de subrogancias del Ministerio Público de la Acusación se rige por el "Régimen general para la provisión de cargos de funcionarios en subrogancias en el Ministerio Público de la Acusación" comprendido en la Resolución N.° 302/16 y sus modificaciones.

Que, en fecha 4 de septiembre de 2024, el Fiscal Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial, Dr. Matías Merlo, solicitó la designación de un subrogante para cubrir el cargo de Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Unidad Fiscal Melincué, vacante generada ante la designación de Marianela Montemarani Menna DNI 30.996.128 - titular de dicho cargo – como Secretaria de Primera Instancia de Distrito Subrogante del Juzgado de Menores de los Tribunales de Venado Tuerto por Resolución N.° 416/2024 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Que, para el cumplimiento del artículo 4 inc. A y artículo 5 de la Res. FG N.° 302/16 – calificación de los antecedentes objetivos - se contó con el "Registro Permanente de Aspirantes a Subrogancias del MPA - Listado Puntajes Objetivos" generado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en fecha 15/03/2024.

Que, a los fines de determinar el rubro "otros antecedentes" (Res. N.° 302/16, artículo 4 inc. B y artículo 6) y valorar las cualidades de carácter a la capacidad para el rendimiento efectivo de la función y las características específicas del cargo a cubrir, la Fiscalía Regional de la 3era. Circunscripción Judicial dispuso una serie de entrevistas a los y las postulantes, las que fueron debidamente registradas y comunicadas a la Fiscal General.

Que, en virtud de las necesidades del servicio judiciario, el orden de mérito confeccionado por responsables de la Fiscalía Regional N.° 3 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución N.° 302/2016 y siendo necesario proveer la suplencia de un/a funcionario/a en el referido cargo, es adecuado y razonable proponer la designación de **Ana Belén Stampella DNI 31.741.853** como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial Unidad Fiscal Melincué del Ministerio Público de la Acusación.

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de **Ana Belén Stampella DNI 31.741.853** como Secretaria de Gestión Administrativa y Procesal Subrogante de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial Unidad Fiscal Melincué del Ministerio Público de la Acusación.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página del MPA y oportunamente archívese.-

MARÍA CECILIA VRANICICH
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE